

APOSTILLAS

- Documentos Administrativos y Judiciales
- Documentos Notariales legalizados antes del 03/06/2025

Nueva modalidad de presentación

1

Enviar la documentación que requiere apostillar

- Por Whatsapp al: 3765149904
- Por mail a: tramites.digitales@cnpmweb.com.ar

Si se tratase de un documento digital, debe enviarse tal como fuera remitido por el organismo emisor, sin alterar el PDF (no impreso y escaneado). Adjuntar el archivo PDF tal cual se recibió o descargó de la entidad emisora, con sus paneles de firma activos.

No alterar los archivos con firma digital, porque ésta puede “romperse”. Tampoco adjuntar escaneos de impresiones de estos archivos, porque ello elimina el carácter electrónico del documento.

El escaneo de los documentos en soporte papel con firma manuscrita:

- Debe efectuarse siempre en formato PDF.
- Debe corresponder al documento original (y no a copias)
- Debe efectuarse en color (y no en blanco y negro)
- Debe presentar de manera legible todos los datos, sellos y firmas que obren en el documento.
- Se debe respetar el encuadre del documento a intervenir sin que se visualicen otros elementos en el fondo.
- Debe contar con la totalidad de las hojas que componen el documento y en perfecto orden.
- Para cada documento escaneado a intervenir debe presentarse un único archivo PDF.
- No se admitirán archivos PDF que contengan más de un documento público escaneado.

Nota: Todo documento que se presente al Colegio para apostillar debe cumplir la correspondiente **cadena de legalizaciones** previa. Las verificaciones se realizan de manera presencial.

2

Dirigirse al Anexo del Colegio Notarial

En calle San Martín 1738 (Posadas - Misiones) de lunes a viernes de 7 a 14 hs. Con:

- Original y fotocopia simple, si se trata de documentos con firma manuscrita.
- Impresión en tamaño A4 si se trata de documentos con firma digital.

Solicitar turno al ingresar, indicando su DNI y seleccionando “APOSTILLAS”.

Aguarde a ser llamado, se realizará la verificación de toda la documentación.

Puede enviar a otra persona a hacer el trámite.

Notarios: Pueden solicitar el servicio de *Apostillas Remotas*.

3

Abonar

Si la documentación se verifica correctamente, el trámite de Apostilla se paga en el Anexo del Colegio Notarial con:

- Débito de tarjetas bancarias o billeteras virtuales con código QR.
- Transferencia (con comprobante impreso)
- Comprobante de depósito bancario acreditado.

Los costos varían según el tipo de trámite y demora. Consulte los mismos.

4

Aguardar envío

Transcurridos los días del trámite elegido (común, urgente o super urgente) recibirá en su mail el PDF con la Apostilla. No es necesario volver nuevamente al Colegio.

El documento intervenido se encuentra embebido (adjunto) en la Apostilla.

Puede visualizarse al seleccionar el ícono en forma de clip, cuando se abre el archivo con ADOBE ACROBAT READER.

Nota: el Colegio utiliza la plataforma informática “TAD – Trámites a Distancia” que pertenece al Estado Nacional. En ocasiones esta plataforma puede presentar inconvenientes y extender los plazos sin aviso previo.